



**APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO
A DOÑA SANDRA ELINA GUAJARDO CORTES,
ENFERMERA DEL CESFAM DR. FEDERICFO
PUGA BORNE**

DECRETO N° (S) 1338

CHILLÁN VIEJO, 03.11.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. El Decreto (S) N° 1112 del 12.06.2009, mediante el cual delega atribuciones a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quién le subroge. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

- El objetivo de capacitar a Médicos y Enfermeras de los Servicios de Urgencias de los Establecimientos de la Provincia de Ñuble, en el manejo de los pacientes que presentan patologías coronarias agudas y su posterior seguimiento, debido a la incorporación de normativas ministeriales y nuevos lineamientos estratégicos.
- La necesidad de asistir a “Jornada de Actualización en manejo del síndrome coronario agudo GES y no GES”.
- Solicitud de Cometido Funcionario de la Srta. Sandra Elina Guajardo Cortes, Enfermera, con autorización de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar “Dr. Federico Puga Borne” y de la Jefa del Departamento de Salud Municipal, Sra. Marina Balbontín Riffo

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a Doña **SANDRA ELINA GUAJARDO CORTES**, Enfermera del Centro de Salud Familiar “Dr. Federico Puga Borne”, quién deberá asistir a “Jornada de Actualización en manejo del síndrome coronario agudo GES y no GES”, la cual se realizará los días 03 y 16 de noviembre del 2010, en el Centro de Capacitación del Servicio de Salud Ñuble “Hospital San Juan de Dios”, Salón Ñuble.

2.- PÁGUESE la Inscripción del curso a Doña **SANDRA ELINA GUAJARDO CORTES**, por un valor total de \$8.000 (ocho mil pesos), cuatro mil pesos diarios, contra comprobante de recaudación emitido por el Servicio de Salud Ñuble, de acuerdo a programa adjunto y según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la inscripción del curso a la cuenta **215.22.11.002** denominada “**CURSO DE CAPACITACIÓN**” del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.